



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2022-00240184- -UNC-ME#FCM Licencia por Congreso Dra. Alejandra Mara Nigro (Leg. N° 3 7185)

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Alejandra Mara Nigro (Leg. N° 37185), Profesora Asistente (DS) de la 2° Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita licencia con goce de sueldo para participar en el “Congreso Internacional de Endocrinología Ginecológica” (ISGE), a realizarse en la Ciudad de Florencia (Italia), desde el 11/05/2022 hasta el 14/05/2022;

CONSIDERANDO:

- El Visto Bueno del Sr. Prof. Titular de la Cátedra II Cátedra de Ginecología, Prof. Dr. Otilio Daniel Rosato;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° Apartado I, inc. 3) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de personal adjunta los informes técnicos provistos por el Sistema SIU Mapuche, verificando la situación de revista del agente mencionado y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar las licencias solicitadas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de sueldo a la Sra. Dra. Alejandra Mara Nigro (Leg. N° 37185), Profesora Asistente (DS) de la 2° Cátedra de Ginecología del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología de la Facultad de Ciencias Médicas, para participar en el “Congreso Internacional de Endocrinología Ginecológica” (ISGE), a realizarse en la Ciudad de Florencia (Italia), desde el 11/05/2022 hasta el 14/05/2022.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

